Proyecto Educativo

Nombre del Centro

CEIP Villa de Torrijos

Código del centro

45004053

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

06/12/2025

Versión

06-12-2025 07:24:01

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Castilla-La Mancha

Índice

Introducción

A. Características del Centro

- Entorno
- Líneas estratégicas
- Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

- Oferta de enseñanzas del centro
- Jornada escolar
- Oferta de servicios complementarios
- Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

- Principios de la educación
- Fines de la educación
- Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

- Criterios comunes
- Materias
- Ámbitos
- Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

- Medidas de inclusión
- Medidas de orientación
- Acción tutorial
- Particularidades

F. Líneas básicas de formación

- Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

- Plan de Mejora
- Igualdad y convivencia
- Plan digital
- Evaluación interna
- Lectura
- Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
22-11-2025	04-12-2025	14:15	Sala de profesores	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL.

El C.E.I.P. Villa de Torrijos se encuentra ubicado en el municipio de Torrijos. Torrijos está situado entre las poblaciones de Toledo, Talavera, Madrid y Comarca de los Montes de Toledo, contando con una buena red de comunicaciones. El municipio es atravesado por la A-40, lo que le permite estar conectado por autovía con Toledo; y con la A-42, que conecta a su vez con Madrid. A través de la autovía A-5 Torrijos está conectada con Talavera de la Reina. Además, dispone de una red interior de carreteras, en buen estado de conservación, lo que hace que Torrijos esté bien comunicada con las localidades de la comarca.
La población de Torrijos es de aproximadamente unos 13.684 habitantes. La actividad predominante es el sector servicio e industria. El municipio cuenta con una amplia gama de recursos socio-económicos y culturales pudiendo colaborar nuestro centro y participar en las diversas actividades y acontecimientos que oferta Torrijos. Además, es un pueblo con mucha historia, lo que supone una ventaja para nuestro centro, ya que permite enriquecernos con su entorno físico, histórico y cultural.
El CEIP Villa de Torrijos acoge a niños y niñas principalmente de Torrijos aunque también de otros pueblos cercanos como Gerindote, Barcience, Alcabón.

1.2.- EL CENTRO Y SUS RECURSOS
La historia de la construcción del C.E.I.P. Villa de Torrijos se remonta al año 1935. Estas iban a ser las Escuelas de la Villa, de ahí deriva el nombre del centro. Se construyó con las mejores condiciones para dar una buena respuesta educativa pero lamentablemente con la llegada de la Guerra Civil las escuelas fueron habilitadas como hospital para infecciosos. Fue en 1940 cuando el alumnado volvió a las aulas. La historia del centro es muy larga, y muy interesante; destacar como con el trabajo y esfuerzo de un profesorado que no contaba por aquella época con muchos recursos consiguió levantar nuestro actual centro. Tras estar durante varios años separadas las etapas de Infantil y Primaria, es en el curso 2002/2003 cuando el centro consigue albergar a ambas etapas con la construcción del nuevo aulario para Educación Infantil.

En la actualidad el centro cuenta con 31 unidades, de las cuales 23 son de Educación Primaria y 8 de Educación Infantil, 3 unidades de Pedagogía Terapéutica (una a tiempo completo y las otras dos a media jornada), 1 de Audición y Lenguaje, 2 orientadoras a media jornada, PSC, fisioterapeuta compartido con otros centros y dos ATEs. El centro se compone de 2 edificios: uno de Educación Primaria y otro de Educación Infantil.
El centro, además está dotado de aula de música, bibliotecas tanto en el edificio de Ed. Primaria como de Ed. Infantil, aula del futuro, salón de usos múltiples, sala de psicomotricidad en Ed. Infantil, despachos para el Equipo Directivo, Orientación, PSC, aulas de A.L., P.T., apoyos, almacenes de material, comedor, dos pistas deportivas y patio con zona de arena para el edificio de Primaria y patios para cada nivel, así como un patio común en el edificio de Infantil. Además, desde el curso 2010-11 contamos con un pabellón deportivo.
Señalar que el Salón de Actos es insuficiente para la realización de actividades de gran grupo, puesto que solo tiene capacidad para 100 alumnos/as frente a los más de 630 alumnos con los que cuenta el centro.

El centro cuenta con un ascensor y con aseos habilitados para personas que presentan alguna discapacidad física.

2.3.- ALUMNADO

Aproximadamente nuestro centro cuenta con un total de 152 de Ed. Infantil y 479 alumnos de Ed. Primaria. En nuestro centro están escolarizados alumnos/as de otros países, que suponen un 27,7% del total. Con esta matrícula y con las circunstancias concurrentes cada año, las unidades de Educación Infantil y Primaria sufren modificaciones. A estos datos de matriculación habría que añadir las incorporaciones tardías y eventuales.
En un centro de tales dimensiones la diversidad es un hecho. Hay alumnos/as escolarizados con necesidades específicas de apoyo educativo (en torno al 16%????). Entre ellos: alumnos con diferentes discapacidades, con problemas de conducta y/o aprendizaje, con desconocimiento del idioma oficial y procedente de familias socio-económicamente desfavorecidas.
Tenemos alumnos de diferentes culturas y religiones, pero existe un gran respeto entre todos y haciendo de esta circunstancia algo enriquecedor para la comunidad, eliminando, por tanto, problemas de convivencia. En el centro se lleva a cabo un Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí.
Los alumnos acuden regularmente al centro, aunque hay casos de absentismo escolar, principalmente alumnado de etnia gitana.
El alumnado de la localidad se reparte entre los dos centros públicos que hay y el centro concertado.
Los Servicios de Admisión del Alumnado de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo es quien hace el reparto del alumnado entre los tres centros antes de empezar el curso y de las incorporaciones que se realizan a lo largo del mismo.

En este curso, el número de líneas es el siguiente:

EDUCACIÓN INFANTIL	
CURSO	NÚMERO DE LÍNEAS
3 AÑOS	2 LÍNEAS
4 AÑOS	2 LÍNEAS
5 AÑOS	3 LÍNEAS

EDUCACIÓN PRIMARIA	
CURSO	NÚMERO DE LÍNEAS
PRIMERO	3 LÍNEAS
SEGUNDO	4 LÍNEAS
TERCERO	3 LÍNEAS
CUARTO	4 LÍNEAS
QUINTO	4 LÍNEAS
SEXTO	4 LÍNEAS

La homogeneidad entre los grupos del mismo nivel es bastante alta, del mismo modo que su heterogeneidad como grupo.

Los agrupamientos se realizan en Educación Infantil intentando que las clases resulten lo más homogéneas posibles teniendo en cuenta para el reparto los siguientes criterios:

Para la elaboración de grupos de infantil 3 años de nuevo ingreso, además de los criterios anteriores, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se elaborarán listas ordenadas por fecha de nacimiento de los alumnos/as y sexo (compensación de nuevas unidades)
- Se compensarán alumnos/as con necesidades educativas especiales en las diferentes unidades a crear.
- Se tendrá en cuenta al alumnado con procedencia de otros países.
- Se analizarán los informes del alumnado escolarizado en guardería en el curso anterior.
- Se tendrán en cuenta los informes del CAI para el agrupamiento de los alumnos/as que hayan asistido a la misma, intentado distribuir dichos alumnos/as de forma equilibrada entre las distintas unidades según las recomendaciones y afinidad del alumnado, en favor de facilitar su integración en esta nueva etapa.
- Por último, se compensarán las unidades con aproximadamente el mismo número de niños y niñas.

1.4.- FAMILIAS

El grado de participación de las familias es muy variado. Existe una mayoría de familias muy interesados que colaboran con el profesorado junto a un grupo, más reducido, que delega toda la responsabilidad educativa en el centro y no muestra ningún interés por la marcha educativa de sus hijos/as.

Desde el centro escolar promovemos la participación e implicación de las familias, a través de actividades, formación.

La participación cuando se trata de cuestiones de carácter general es baja: elecciones al Consejo Escolar, reuniones del A.M.P.A. La actitud hacia el colegio y la actividad educativa suele ser bastante favorable, acudiendo al centro cuando es requerida su presencia, siendo normalmente la madre la que se ocupa de las relaciones con el colegio.

Desde el centro facilitamos las reuniones online en aquellos casos que es complicada por cuestiones de trabajo la asistencia de la familia. Gracias a las nuevas tecnologías (web del centro, Facebook, Instagram) y la plataforma Educamos CLM la información a las familias es más directa.

El A.M.P.A tiene una gran implicación en las actuaciones del centro ayudando en la medida de sus posibilidades. Sus miembros se implican activamente. Sería conveniente destacar en esta actividad a los miembros que conforman la directiva, siendo deseable la mayor participación del resto de socios/as o miembros del sector de familias.

1.5.- RECURSOS PERSONALES.

El claustro del C.E.I.P. Villa de Torrijos está formado por 50 maestros, 2 ATE , fisioterapeuta y personal de la ONCE, de los cuales una gran mayoría tienen destino definitivo en el centro. Señalar que en general la implicación y participación en los diferentes proyectos que se llevan a cabo en el centro es buena por parte de todo el claustro potenciando la participación activa y conocimiento de la Comunidad Educativa en su totalidad.
La composición del claustro es la siguiente:

Educación Infantil: *7* tutoras, 1 maestra de apoyo a infantil, 1 maestra de inglés que imparte clase a infantil y primer ciclo de Ed. Primaria, 1 maestra de religión.
Educación Primaria: 22 tutores, entre las que se encuentran 2 tutoras de Ed. Física, 2 tutoras de inglés y 1 de música itinerante. Además de una especialista de música, dos de Ed. Física y tres de inglés y dos profesoras de religión.
Equipo de orientación: está formado por dos orientadoras a media jornada, dos maestras especialistas en pedagogía terapéutica a tiempo total, donde una de ellas lleva el programa Prepara-T y otra media PT , una especialista en audición y lenguaje a tiempo total y otra a media jornada, 2 ATE a tiempo total, PSC , fisioterapeuta y personal de la ONCE.
Equipo Directivo: La directora, jefa de estudios y secretaria.
Contamos también con personal administrativo, personal de mantenimiento por parte del Ayuntamiento, personal de limpieza y personal de cocina y comedor.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

  Las líneas estratégicas de nuestro proyecto educativo se basa en los cuatro pilares básicos de la educación:

A. Aprender a conocer.

B. Aprender a vivir juntos.

C. Aprender a hacer.

D. Aprender a ser.

Nos definimos como un centro integrador a nivel social, político, económico y religioso, donde se aprende a convivir y respetar aceptando las diferencias como un elemento enriquecedor para el alumnado, el profesorado y el resto de los miembros de la comunidad educativa, procurando garantizar la colaboración de las familias e instituciones culturales y sociales, teniendo en cuenta todas las opiniones para planificar las actividades del colegio. Somos un centro democrático, que comparte y pone en práctica los principios fundamentales de la Constitución.

Somos un Centro Público, y por tanto abierto a todo el alumnado que necesite cursar sus enseñanzas. Como tal, pretende atender a las necesidades educativas de su entorno haciendo compatible una educación impregnada por los valores que poseen la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y la solidaridad con la irrenunciable apuesta por el rigor académico y la calidad de la enseñanza, de modo que el alumnado estime y respete el valor de todas aquellas cualidades intelectuales y éticas que contribuyen a elevar la dignidad del ser humano, entre las que se encuentra el esfuerzo personal para superar las dificultades y la resolución de conflictos de forma pacífica. Y es que el colegio es, además, un lugar de convivencia y socialización.

La acción educativa sólo puede realizarse plena y satisfactoriamente si se promueve un clima en el que puedan desarrollarse relaciones humanas constructivas, que el Centro debe fomentar.

Por tanto, somos un centro:

ABIERTO y PARTICIPATIVO: El Colegio este abierto a la colaboración y a todo tipo de iniciativas y sugerencias de cuantos organismos, instituciones y componentes integran la Comunidad Educativa. Se tratará de potenciar y fomentar una fluida relación con el resto de los Centros Educativos de la localidad/zona, tanto CEIPs como IES, llevándose en algunas ocasiones proyectos de trabajo comunes.

La relación con los organismos municipales son de participación y colaboración con todo tipo de actividades que se proponen desde allí y que el Centro ve de forma positiva su participación .

Se fomentará la relación entre los distintos estamentos que componen la comunidad educativa, desarrollando el espíritu de colaboración y comunicación fluida, sistemática y frecuente con las familias.

PLURAL Y TOLERANTE: La escuela es y quiere ser ideológicamente pluralista, en especial en sus vertientes política y religiosa. Ello quiere decir que se manifiesta respeto hacia todas

las ideologías y creencias de profesorado, padres y madres, y alumnado e intentar dar al niño o a la niña las informaciones lo más objetivas posible para que, progresivamente, se forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables. Así pues, respetamos la evolución del alumnado en el sentido de no imponerle ninguna concepción política.

Asimismo, nos definimos como una escuela plural porque no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar al alumnado - sin imposiciones ni adoctrinamientos- para vivir en una sociedad que es plural y tolerante donde debe de respetarse a los demás. Para ello apuesta y trata de fomentar el desarrollo de prácticas inclusivas que contemplen las características del alumnado que acude al centro.

Por otro lado, sí que estimulamos en el alumnado los valores propios de una sociedad democrática (solidaridad, respeto a las demás personas y actitud de diálogo). Se fomentará el respeto a las normas de interacción social (guardar el turno de palabra, escuchar, manifestar la opinión, entre otros) en las situaciones de comunicación oral. Se favorecerá el diálogo con el fn de superar prejuicios y discriminaciones, la cooperación entre iguales, el debate y las discrepancias para enriquecerse de las aportaciones externas.

ACTIVO: Creemos que es necesario fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes. En el aspecto educativo, perseguimos la adopción de sistemas activos, no autoritarios, que impliquen la participación del alumnado en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje mejorando su capacidad de identificar las oportunidades y utilizar los conocimientos adquiridos anteriormente para idear procesos que contribuyan a alcanzar unos objetivos prestablecidos o aportar valor añadido a algo. Tener creatividad e iniciativa. Pasar de las ideas a la acción.

COEDUCATIVO EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES: En el centro se llevará a cabo una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo y superadora de mitos y tabúes, así como en la eliminación de la diferenciación de roles. Para ello, contamos con un Plan específico de igualdad y prevención de la violencia de género, revisado anualmente. Ello supone, por una parte, una actitud por parte del profesorado tendente a superar conductas y actitudes que incidan en los roles tradicionales de hombre y mujer, y por otra, utilizar una metodología didáctica que proporcione a los alumnos y alumnas imágenes diversificadas y no convencionales de uno y otro sexo.

Desde el centro se han asumido los cambios legislativos que se han venido produciendo en los últimos años:

- Ley Integral de Prevención contra la Violencia de género del 2004 en los que se destaca la educación como uno de los pilares básicos para construir la igualdad entre hombres y mujeres.

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla¿La Mancha.

- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla¿La Mancha.

INTEGRADOR e INCLUSIVO: Desde el centro se trata de fomentar la participación de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para tratar identificar y eliminar las barreras que la dificulten, cambiar paulatinamente los prejuicios respecto de las diferentes culturas que conviven en el centro así como la diversidad del alumnado de manera que todos puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades así como sus capacidades personales y sociales.

Por inclusión educativa, entendemos el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad. Todo ello, tomando como referente el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad noma de Castilla-La Mancha.

Por tanto, los principios que regirán en la inclusión educativa de nuestro centro serán:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.

6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y

eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

A nivel de centro, se llevarán a cabo como medidas de inclusión educativa todas aquellas que, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, nos permitan ofrecer una educación de calidad y contribuir a garantizar el principio de equidad, dando respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

  Son aquellas estrategias dirigidas a adecuar los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de los centros y a las características del alumnado. Teniendo en cuenta la singularidad de nuestro entorno social y cultural y las características propias de nuestro alumnado contamos con las siguientes medidas para mejorar la calidad educativa de nuestro alumnado:

  - Impulsar la convivencia desde la implantación de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y velar por su cumplimiento, dándoles la difusión adecuada a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  - Valorar la diversidad de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  - Desarrollar la labor tutorial permanente enfocada a detectar posibles carencias, problemas o conflictos y tomar medidas encaminadas a la resolución de los mismos.
  - Tener en cuenta las Medidas de Atención a la Diversidad para favorecer la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.
  - Favorecer la acogida del alumnado nuevo y la transición al instituto al terminar la etapa de Educación Primaria.
  - Hacer una evaluación inicial que permita conocer a los alumnos/as para responder adecuadamente a sus necesidades educativas y personales procurando un aprendizaje significativo desde la experimentación y la manipulación.
  - El desarrollo de la orientación personal y escolar.
  - La adaptación de materiales curriculares.

- Metodologías activas, participativas, inclusivas, integradoras e innovadoras, que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas.
- Trabajo cooperativo y coordinado del profesorado para proporcionar una coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- La permanencia de un año más en un nivel educativo de acuerdo con la normativa y los criterios de promoción establecidos.
- El desarrollo de un programa de absentismo en colaboración con servicios sociales.
- Contar con diferentes programas y proyectos destinados a mejorar la formación del alumnado y el funcionamiento del centro:

- *Plan de Éxito Educativo Prepara-T.*
- *Programa Eco-escuelas.*
- *Programa Patios Inclusivos.*
- *Programa Alumnos Mediadores.*
- *Programa de fruta y productos lácteos.*
- *Programa de Prevención del Absentismo Escolar.*
- *Plan Digital de Centro.*
- *Plan de lectura.*

Plan de Igualdad y Convivencia.

- Facilitar el uso responsable de las instalaciones fuera del horario escolar, tanto por el Ayuntamiento de Torrijos, AMPA y diferentes asociaciones que desarrollen actividades, asumiendo estas instituciones a la responsabilidad del buen uso de las mismas.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente y en proyectos de innovación pedagógica, proporcionando tiempos y espacios para el trabajo en equipo.
- Potenciar y ofertar actividades complementarias y extraescolares que contemplan la formación de nuestros/as alumnos/as.
- Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- Desarrollar en los alumnos/as las competencias básicas (lingüística, matemática, conocimiento y la interacción con el mundo físico, social y ciudadana, cultural y artística, tratamiento de la información y competencia digital, aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal, emocional y comunicación lingüística en inglés) que le capaciten para su desarrollo personal e integración social a través del desarrollo de los diferentes estándares de aprendizaje.
- Fomentar y facilitar la utilización de las TIC desde un punto de vista racional y crítico aplicadas tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje del profesorado como del alumnado.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

  Campo obligatorio por registrar

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

  Campo obligatorio por registrar

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º SESION	9:00	9:45	45
2º SESION	9:45	10:30	45

3º SESION	10:30	11:15	45
4º SESION	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5º SESION	12:30	13:15	45
6º SESION	13:15	14:00	45
EXCLUSIVA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

  Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o

discriminación y reaccionar frente a ella.

- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios

democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

  Campo obligatorio por registrar

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

  Campo obligatorio por registrar

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022

3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

  Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

  Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
  - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - La acción tutorial.
  - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
  - Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
  - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

  El Edificio de Educación Infantil cuenta con un aula multisensorial, para atender al alumnado ACNEE, especialmente al alumnado TEA.

  Los recreos alternativos permiten una participación activa en tiempos de ocio no dirigidos de alumnos ACNEE y ACNEAE, integrándose en actividades como juegos de mesa, juegos de patio, biblioteca o talleres inclusivos.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
  - **Acción educativa**

    Justificación: El centro tiene como prioridad la mejora de la respuesta educativa ante la diversidad del alumnado. Para ello se llevará a cabo el curso:¿Difusión, estrategias y herramientas para la atención a la diversidad en el aula. Respuestas educativas ante TEA, TDAH, Discapacidad Intelectual, Dislexia y Alumnado con Altas Capacidades¿, impartido por EOAE.

  - **Competencias clave**

    Justificación: El centro desarrollará el Seminario II Escuela 4.0, orientado a potenciar la competencia digital docente y del alumnado mediante el uso de herramientas tecnológicas y metodologías activas que favorezcan un aprendizaje competente e innovador.

  - **Programas CLM**

    Justificación: El centro participa en los programas CLM: Programa de Éxito Educativo Prepara-T +, Programa de Consumo de Lácteos y Frutas. También participa en el

Programa Ecoescuelas, programa Patios Vivos. Además desarrollamos el programa de Patios Inclusivos y el de Alumnos Ayudantes.

- **Transformación digital**

  Justificación: El centro desarrollará el Plan Digital y el Seminario Escuela 4.0, formando al profesorado en autonomía tecnológica y robótica. La dirección del centro fomenta la formación permanente del profesorado, facilitando recursos, gestión de permisos a través del SIE y participación en cursos del CRFP, incluyendo nuevas herramientas tecnológicas.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	17-11-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	17-11-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	17-11-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

  No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	17-11-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	EVALUACIÓN INTERNA	17-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO PATIOS INCLUSIVOS	17-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ALUMNOS AYUDANTES	17-11-2025